



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-110  
SALTA, 16 de febrero de 2022  
EXPEDIENTE N° 10.651/2021

VISTO:

La Res. DNAT-2021-1185 y su modificatoria – relacionada con la designación de la Srta. Cinthia Ávila Vega – en el cargo de Becario de Formación con destino a cumplir funciones en el Herbario MCNS dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna nombrada ha culminado con la presentación de la documentación necesaria para asumir el cargo correspondiente, el 14 de febrero de 2022, motivo se suscribe la presente Resolución en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar a la citada alumna que deberá cumplir sus funciones según lo dispuesto en Res. DNAT-2021-1185.

Que se recuerda a la docente tutora que deberán certificar mensualmente las tareas de la Becaria – a los fines de que acceda a sus haberes, según lo establecido en Res. DNAT-2021-1185.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

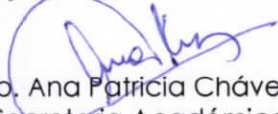
RESUELVE:

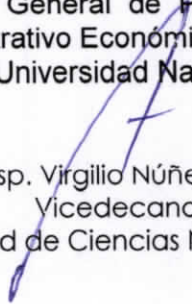
ARTÍCULO 1º.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones de la alumna **CINTHIA AVILA VEGA** – DNI N° 94.735.621 – en el cargo de Becario de Formación para realizar tareas en el Herbario MCNS dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales, el 14 de febrero de 2022 y por el término de 12 meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, con cargo a lo dispuesto por Res. DNAT-2021-1185, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con los fondos destinados para las Becas de Formación de esta Facultad, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese a la Docente Tutora responsable, Dra. Olga Martínez, que deberá certificar mensualmente, las tareas de la Becaria de Formación a los fines de que acceda a sus haberes.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la interesada, Herbario MCNS, Dra. Martínez, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General Administrativa Académica y siga a Dirección Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Esp. Virgilio Núñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales